


	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	1	DE	9

CÓDIGO DE ÉTICA
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH



JULIO DE 2008



	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	2	DE	9

MENSAJE DEL DIRECTOR


En el Código de Ética que se presenta a los servidores públicos del Instituto, juegan un papel fundamental los valores institucionales definidos de tiempo atrás con la participación de todos. A mi entender la importancia de su definición estriba en la determinación de un escenario en el cual deben quedar incluidas todas las actuaciones administrativas inherentes al ejercicio de funciones.

Considero de suma importancia abstraerse de las urgencias cotidianas y disponer parte del tiempo para las reflexiones que convergen en torno a la ética, con la expectativa de consolidar un ambiente propicio a la colaboración, cooperación, respeto, compromiso, calidad en el trabajo y demás consideraciones que faciliten el indeclinable compromiso del Icanh con la calidad en la prestación y generación de servicios y productos.

La fortaleza institucional del Icanh que se caracteriza por el apego a la norma en el cumplimiento de funciones administrativas y de apoyo logístico y por la aplicación de criterios técnicos y científicos en la realización del trabajo investigativo y de protección y promoción del patrimonio cultural de su competencia, no exoneran al equipo directivo del Icanh de la necesaria previsión frente a la potencial presencia de prácticas no deseables que infortunadamente se presentan en la administración pública hoy.

Con las reflexiones aquí expresadas quiero invitarlos a hacer su mejor esfuerzo en la incorporación de los mecanismos que sean necesarios para el efectivo desarrollo de todas y cada una de las directrices y propósitos que conforman el presente Código de Ética.

70 años


	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	3	DE	9

INTRODUCCIÓN

El presente código de ética es un elemento del SIGAP que recoge los criterios y orientaciones éticas que deben caracterizar el desempeño de los servidores públicos del Instituto. Refleja la imagen de sociedad que se busca desarrollar, al establecer pautas de comportamiento de los servidores y caracterizar las relaciones deseadas entre los mismos y entre éstos y la ciudadanía.

Constituye el marco de valores que orienta al Instituto hacia un horizonte ético compartido y que promueve el "estar bien" de sus integrantes. Pretende ser un medio y no un fin en sí mismo, por cuanto constituye una herramienta que alimenta la reflexión en torno a la ética de lo público y, a la vez, se convierte en orientador del proceso de cambio y de construcción de la institucionalidad que pretende la administración pública de nuestros días.




	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	4	DE	9

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos orientan las actuaciones institucionales sobre la forma correcta en que debemos relacionarnos como entidad pública y como funcionarios del Instituto, con otras entidades y con la sociedad en general. Dichos principios no son susceptibles de desobediencia o negociación.

Los principios éticos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos y bienes públicos son para servicio exclusivo del interés general.
- La gestión pública tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- El servicio a la ciudadanía se presta con excelencia.
- Se promueve y facilita la participación de la ciudadanía.
- Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.
- La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- A los ciudadanos se les rinde cuentas sobre la gestión pública encomendada al Icanh.

	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	5	DE	9

VALORES INSTITUCIONALES

En el ICANH los Valores Institucionales son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, deseables como atributos o cualidades reconocidos en ellos, que posibilitan la construcción de un clima laboral y social armónico redundando en una grata convivencia institucional y fortalecimiento del desempeño laboral.

Los valores institucionales del Instituto Colombiano de Antropología e historias son:

● *Responsabilidad:*

Atención oportuna y con calidad a los compromisos institucionales adquiridos y reconocimiento de las consecuencias que se derivan de nuestras actuaciones como servidores públicos.

● *Honradez:*

Pulcritud en el manejo y uso de los recursos públicos y rectitud en las actuaciones (estima y respeto por la dignidad propia y la integridad al obrar).

● *Respeto:*

Acatamiento de las disposiciones legales en las actuaciones que tienen como referente central el sentido de lo público y de sus recursos.

● *Tolerancia:*


Consideración por las opiniones y las maneras de ser y actuar de los otros.

● *Excelencia:*

Altos estándares de calidad en las tareas, los trabajos y las actividades desarrolladas; estimación y aprecio por los bienes y servicios producidos.

● *Independencia:*



	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	6	DE	9

Autonomía, libertad, entereza y firmeza de carácter en las actuaciones.

🌀 **Creatividad:**

Capacidad e imaginación para desarrollar ideas, proyectos y soluciones.

🌀 **Ética:**

Comportamiento orientado al cumplimiento de las normas y a la prestación de un mejor servicio.


🌀 **Eficiencia:**

Decisión institucional de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos.

🌀 **Competencia:**

Conocimiento y capacidad para el cumplimiento de las funciones propias del cargo.



	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	7	DE	9

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Las directrices para la gestión ética son las orientaciones acerca de cómo se debe relacionar el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y sus servidores públicos con los grupos de interés, para la puesta en práctica de los Valores Institucionales y Principios Éticos definidos.

Las directrices para la gestión ética del Instituto Colombiano de Antropología e Historia son:

● *Con la Ciudadanía*

(Responsabilidad, Excelencia, Eficiencia).

Satisfacción efectiva de las expectativas de la ciudadanía en temas misionales; suministro oportuno y expedito de información acerca de programas y proyectos, así como de los resultados de la gestión.

● *Con la Comunidad Académica*

(Excelencia, Honradez, Creatividad, Competencia).

Incorporación y acatamiento de principios metodológicos y protocolos de rigor académico en la realización de investigaciones científicas en antropología social, arqueología, patrimonio e historia colonial.

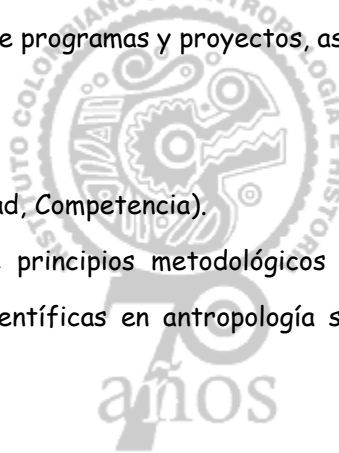
● *Con los Servidores Públicos del ICANH*


(Tolerancia, Independencia, Respeto).

Adopción de criterios técnicos en la realización del trabajo, consideración de las opiniones de los funcionarios y promoción y perfeccionamiento de las competencias individuales, en la perspectiva de propiciar un clima laboral proclive a la realización de las expectativas laborales individuales.

● *Con los Contratistas*

(Ética, Honradez).



	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	8	DE	9

Garantía de selección de contratistas de acuerdo con la aplicación de los criterios meritocráticos previstos en la normatividad, y resolución de los conflictos que puedan surgir de la ejecución de contratos atendiendo a criterios de equidad y responsabilidad.

● *Con Otras Instituciones Públicas*

(Responsabilidad, Eficiencia, Competencia).

Coordinación y cooperación, serán las características que distingan las relaciones que en desarrollo de su quehacer misional deba establecer el Instituto con otras instituciones públicas nacionales e internacionales.

● *Con los Órganos de Control y Vigilancia*

(Respeto, Responsabilidad, Ética).

En adición al acatamiento de las directrices y orientaciones generales, el Instituto se compromete con el mejoramiento continuo a partir de la incorporación de las recomendaciones y exigencias de los organismos de control.

● *Con las Autoridades Administrativas y Judiciales*

(Respeto, Responsabilidad, Ética).

Las relaciones con autoridades administrativas y judiciales se desarrollarán de acuerdo con orientaciones y criterios generales y acatando los pronunciamientos y suministrando la información que éstas requieran.


● *Con los Medios de Comunicación*

(Independencia, Creatividad).

El relacionamiento con los medios de comunicación estará guiado por el suministro oportuno de información veraz, capitalizando a su vez las oportunidades que brinda la comunicación para dar cuenta de la gestión institucional.

● *Con El Ambiente*



	PROCESO DE POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CD-PPDI-DG-2		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1		
	CÓDIGO DE ÉTICA	PÁGINA	9	DE	9

(Respeto, Responsabilidad, Ética).

Promoción de una conciencia de protección y preservación del ambiente, así como el indeclinable compromiso con la gestión de acciones que mitiguen el impacto atribuible al desempeño institucional.

COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo, _____, asumo de manera responsable y consistente los principios, valores y directrices éticas establecidas en el presente código y mis actuaciones serán en todo acordes con los mismos.

Firma: _____

Fecha: ___ ___ ___

